

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DEL DISTRITO SAN BLAS – CANILLEJAS ANUALIDAD 2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL COORDINADOR DEL DITRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS

ANUNCIO

Con fecha 1 de octubre de 2024 ha sido formulada por el órgano instructor designado en la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de San Blas – Canillejas del ejercicio 2024, según lo dispuesto en el artículo 20 de la misma, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:**

El 12 de septiembre de 2024 se publicó en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del ejercicio 2024 del distrito San Blas - Canillejas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 2013 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 278, de 22 de noviembre de 2013.

Al amparo del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del punto 19 de las Bases Reguladoras de la presente convocatoria, tras la publicación de la propuesta provisional en Sede Electrónica, se abrió un plazo de diez días hábiles para que las entidades formularan las alegaciones que estimaran oportunas. Finalizado el plazo, se ha presentado la siguiente alegación:

La entidad AGRUPACIÓN DEPORTIVA AUTO ESCUELA SIMANCAS con CIF G80321565, presenta con fecha 17 de septiembre 2024 escrito de alegaciones solicitando la reformulación del proyecto y de la cuantía solicitada. Asimismo, el art. 19.3. de las bases de esta convocatoria se establece: "esta convocatoria no contempla la posibilidad de reformulación de las solicitudes presentadas", por ello, se acuerda desestimar las alegaciones presentadas por la entidad.

Información de Firmantes del Documento







A la vista de la documentación obrante en el expediente, el órgano instructor que suscribe, fórmula **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, según las relaciones que se adjuntan:

ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN LA MODALIDAD PROYECTOS				
ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CIF	PUNTOS	CUANTÍA
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLOC	"Actividades infantiles y juveniles para la dinamización de las fiestas de Canillejas"	G78558236	71,00	1.250,00 €
CLUB GIMNÁSTICO SAN BLAS	"12 horas gimnásticas para todos y todas"	G79652517	67,50	1.250,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SCOUT ORION B	"Ronda solar 2024 Grupo Scout Orión B San Blas".	G79785887	56,00	1.250,00 €

ANEXO II RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN LA MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEDES SOCIALES Y OTROS					
ENTIDAD	CIF	PUNTOS	CUANTÍA	CONCEPTOS	
CLUB DEPORTIVO DISTRITO OLÍMPICO	G82638800	96,00	4.500,00 €	ALQUILER	
ASOCIACIÓN CEPRI	G28719847	94,00	4.500,00 €	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: gas.	
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLOC	G78558236	94,00	4.500,00€	ALQUILER Y IRPF	
ASOCIACIÓN HORUELO	G82851478	92,00	4.500,00€	ALQUILER	
ASOCIACIÓN AVENTURA 2000	G80126360	92,00	4.500,00 €	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: gas.	
CIRCULO CONVIVENCIAL LIMITE CIRVITE	G28870558	92,00	4.500,00€	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: electricidad.	

Información de Firmantes del Documento





Fecha Firma: 03/10/2024 14:12:43 CSV: 12QX5QJGJD5RCLAP



ASOCIACIÓN GRUPO CONCERTANTE TALIA	G81888943	88,00	4.500,00 €	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: seguros, electricidad, teléfono y agua.	
ASOCIACIÓN APANANA	G87383139	88,00	4.500,00 €	ALQUILER	
ASOCIACIÓN VECINAL AMISTAD DE CANILLEJAS	G78013992	77,00	1.400,00 €	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: seguros, electricidad, teléfono e internet.	
ASOCIACIÓN ALCER	G28765204	70,00	4.500,00 €	ALQUILER Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: seguros, electricidad, gas y agua.	
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL POLIGONO H DE SAN BLAS	G79736583	68,00	4.500,00 €	ALQUILER	
ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ASOCIACIÓN MADRILEÑA	G28617835	64,00	3.000,00€	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: seguros, electricidad, teléfono e internet, agua.	
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SCOUT ORION B	G79785887	64,00	4.500,00 €	ALQUILER	
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PARCELA H GRAN SAN BLAS	G79860268	62,00	4.300,00 €	ALQUILER Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: seguros, electricidad, gas y teléfono-internet.	
AMPA PADRE COLOMA	G81473480	60,00	441,75€	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: teléfono y web.	
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EURITMIA GIMNASIA RÍTMICA	G87639688	58,00	4.500,00 €	ALQUILER	
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PERSONAS CON ALERGIA A ALIMENTOS Y LATEX - AEPNAA	G81482820	56,00	3.108,25 €	ALQUILER Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: teléfono e internet.	
·					





Fecha Firma: 03/10/2024 14:12:43 CSV: 12QX5QJGJD5RCLAP



ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA DESESTIMACIÓN EN LA MODALIDAD PROYECTOS

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	CIF	CAUSA DESESTIMACIÓN	
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL POLÍGONO H SAN BLAS	"Programa anual de actividades de A. Polígono H San Blas"	G79736583	art 5.2. La cuantía solicitada es superior a 1.250 euros.	
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PARCELA H GRAN SAN BLAS:	Asociación de pensionistas y jubilados Parcela H del Gran San Blas"	G79860268	art 5.2. La cuantía solicitada es superior a 1.250 euros.	
AGRUPACIÓN DEPORTIVA AUTO ESCUELA SIMANCAS:			art 5.2. La cuantía solicitada es superior a 1.250 euros.	
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EURITMIA GIMNASIA RÍTMICA:	"Integradas en la rítmica"	G87639688	9688 (33,5 puntos) art 15.2. No alcanzar puntuación igual o superior a 40 puntos.	

ANEXO IV

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA DESESTIMACIÓN EN LA MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE FUNCIONAIMIENTO				
ENTIDAD	CIF	CAUSA DESESTIMACIÓN		
ASOCIACIÓN ACHALAY ESPAÑA	G83506477	(37 puntos) art. 16.2 No alcanzar puntuación igual o superior a 40 puntos.		
CLUB GIMNÁSTICO SAN BLAS	G79652517	(37 puntos) art. 16.2 No alcanzar puntuación igual o superior a 40 puntos.		
ASOCIACIÓN ACU DE SAN BLAS CANILLEJAS	G85423754	art 7.7 La cuantía de solicitud de subvención supera el presupuesto anual presentado.		

Información de Firmantes del Documento







La presente propuesta se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, https://sede.madrid.es, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de las bases de la Convocatoria, **en el plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, las entidades propuestas como beneficiarias comuniquen su aceptación de manera expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

La aceptación habrá de ser firmada electrónicamente por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es.

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

El Coordinador del Distrito de San Blas - Canillejas.

Tomás Bello Carro.

Documento firmado electrónicamente en los términos,

fecha y hora expresados al pie de este escrito.





Fecha Firma: 03/10/2024 14:12:43 CSV: 12QX5QJGJD5RCLAP